



DECRETO N° 1033 .

CHIGUAYANTE 11 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a PABLO SEBASTIAN DÍAZ FERNANDEZ, C.I. _____, en la dirección de _____, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FERRETERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ALEXANDER TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/DEC/mpr.
 Distribución:
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Rentas y Patentes
 - ASesoría Jurídica (Digital)
 - JURISDicción de Control (Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)